

JENUSA DE VALORES MOBILIARIOS, S.A. SIM

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES DEL MERCADO

Paseo de la Castellana, 19

28046-MADRID



HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día **19 de abril de 2005** adoptó los siguientes acuerdos de relevancia informativa:

CUARTO.- A la vista del informe justificativo de fecha 10 de marzo de 2005, acuerda la transformación de la compañía en una **Sociedad de Inversión de Capital Variable**, por la adaptación de sus estatutos y su actividad a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de inversión colectiva, adoptándose a tal efecto los siguientes acuerdos simultáneos:

4.1. Modificar la denominación actual de la sociedad a fin de incorporar las siglas SICAV en la misma, con lo que la denominación de la sociedad pasa a ser **JENUSA DE VALORES MOBILIARIOS, S.I.C.A.V., S.A.** La nueva denominación quedará incorporada en el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales, cuyo texto se incorpora a la presente acta como parte integrante de la misma.

4.2. Ampliar el capital social de la compañía en los siguientes términos y condiciones:

- Importe de la ampliación: 1.592.000,00 euros (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL EUROS).
- Modalidad de la ampliación: Mediante elevación del valor nominal de las acciones en la cuantía de 3,98 euros por acción hasta situar el capital social en 4.000.000,00 euros representado por 400.000 acciones de 10 euros de valor nominal.
- Contravalor del aumento.- El contravalor del aumento de capital consiste en la transformación de reservas disponibles de la sociedad por un importe igual a la ampliación acordada, sirviendo como base de la operación el balance de la sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2004, verificado por el auditor de cuentas de la sociedad **DELOITTE, S.L.**, con fecha 1 de marzo de 2005 y que será sometido a aprobación por la Junta General Ordinaria.

4.3. Conforme al régimen jurídico aplicable a las sociedades de inversión de capital variable, se fija el **capital social inicial en 2.408.000,00 euros y el capital estatutario máximo en 24.080.000,00 euros.**

El nuevo capital social mínimo y máximo, número de acciones y su valor nominal quedará incorporado en los correspondientes artículos de los Estatutos sociales, cuyo texto se incorpora a la presente acta como parte integrante de la misma.

4.4. Se designa a **BANCO DE VALENCIA, S.A.** para que desempeñe las funciones de **entidad depositaria** de acuerdo con la legislación aplicable en la materia. El nombramiento quedará incorporado al artículo correspondiente de los Estatutos

sociales cuyo texto ha quedado incorporado a la presente acta formando parte integrante de la misma.

4.5. Aprobar una nueva redacción de los Estatutos Sociales, cuyo texto queda incorporado a la presente acta como anexo formando parte integrante de la misma, conforme al régimen jurídico aplicable a las sociedades de inversión de capital variable.

La eficacia del presente acuerdo queda condicionada a la obtención de la preceptiva autorización de la CNMV.

En Madrid, a 11 de Noviembre de 2005

P.O.: 